



Medio de Control: NULIDAD
Expediente: 25269-33-33-001-2019-00123-00
Demandante: ORLANDO POSADA RUIZ
Demandado: MUNICIPIO DE MADRID
Asunto: AUTO CONCEDE APELACIÓN

Facatativá, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de la parte demandada, mediante escrito radicado el 8 de marzo de 2021 (fls. 351), presentó, dentro del término legal, recurso de apelación contra la sentencia proferida el 19 de febrero de 2021 (fls. 313 – 319), fallo de primera instancia que accedió a las pretensiones.

En ese orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contenido en la Ley 1437 de 2011 (L.1437/2011), el mismo resulta procedente y habrá de concederse.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada frente a la sentencia proferida el 19 de febrero de 2021, en el efecto suspensivo, para ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

En consecuencia,

SEGUNDO: ORDENAR el inmediato envío del expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera (Reparto).

TERCERO: Por Secretaría, déjense las constancias y anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
MAURICIO LEGARDA NARVÁEZ
JUEZ

004/S/00

Firmado Por:

**ELKIN MAURICIO LEGARDA NARVAEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE FACATATIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2166c86f8c73d2d7e0c8407f37eabc8f3deae5020cdf643f0413104461e9a

Documento generado en 16/04/2021 06:37:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**